Programa de Vacunas para los Niños de Texas (TVFC) Registro de determinación del derecho a la participación del paciente

En el consultorio de un proveedor de salud debe mantenerse un registro de determinación del derecho a la participación de todos los niños de 18 años de edad o menos que reciban inmunizaciones por medio del Programa TVFC. Dicho registro lo puede rellenar el padre o la madre, el tutor, el individuo cuyo nombre consta en el registro o el proveedor de salud. En cada visita de inmunización debe determinarse y documentarse el derecho a la participación en el programa TVFC para asegurarse de que la persona tenga derecho a participar en el programa. Aunque no se requiere verificar las respuestas, es necesario conservar este registro, o uno similar, por cada niño que reciba vacunas bajo el Programa TVFC.

1. 1	Nombre	del niño o ni	ña:Apellido		Primer nombre)		Inicial del 2.º nombre	
2 5	aaba da	naaimianta							
2. Fecha de nacimiento del niño o niña: mm/dd/aaaa									
3. F	adre o	madre, tutor	o individuo cuy	o nombre consta e	n el registro:				
Apellio	do	е суже объемностичником дво			Primer nombre			Inicial del 2.º nombre	
4. N	lombre	del proveedo	or o de la clínica	a:			***************************************		
P	rograma narcado	a TVFC, en una column	cada inmunizad a de la A a la F	ción o visita médica	lad) cumple los requisitos estata anote la fecha y marque la cate e derecho a participar en el prog ma TVFC.	goría apropia	da de derecho a la	participación. Si se ha	
2 TB		Con derecho a participar el Programa de vacunas V				Con derecho a participación estatal		No cumple los requisitos para participar	
		Α	В	C	D	E	F	G	
	Fecha	Inscrito en Medicaid	No tiene seguro médico	Indio americano o nativo de Alaska	*Con seguro insuficiente, recibe atención de un FQHC, una RHC o un proveedor autorizado	**Inscrito en el CHIP	***Otras situaciones de seguro insuficiente	Tiene seguro médico que cubre las vacunas	
						7900.376.378			
Γ									
Г									
Г			П						
iener nsufic prob ocal *Niño racur racur racur nedic puede	n derech ciente de lado y al o territor os inscri las med ros niño o del pro en ser al	o a recibir la eben ser vac utorizado. El ial para pode tos en el Pro iante el prog s con seguro	s vacunas que le unados en un C proveedor auto er vacunar a los grama estatal s rama TVFC siel o insuficiente so porque el prove es vacunas son	no están cubiertas p Centro de Salud Fed rizado debe tener u niños con seguro i eparado de Seguro mpre y cuando el pro n aquellos cuyo seg edor o el centro no e	o no incluye las vacunas o solo co or un seguro. Además, para recil eralmente Calificado (FQHC) o e n acuerdo por escrito con un FQI nsuficiente. Médico Infantil (CHIP). Estos nii oveedor facture al CHIP el import uro es insuficiente pero que adei es un FQHC o una RHC, o no es el programa estatal para dar cob	oir las vacuna n una Clínica lC o una RHo los se consid le de la admir más no tiener un proveedo	is del Programa VI-C de Salud Rural (Rh C y con el programa eran asegurados y t nistración de la vacu n derecho a recibir v r autorizado. Sin em	 j. jos niños con seguro (C), o por un proveedor de inmunización estata ilenen derecho a recibir na. acunas federales por bargo, estos niños 	
Me	dicaid	:			CHIP:	CHIP:			
Nú	mero d	el Medicaio	l:		Número del Ch	Número del CHIP:			
Fee	cha en	que adquiri	ó el derecho a	a la participación:		Número del grupo: Fecha en que adquirió el derecho a la participación:			
Seg	uro pr	ivado:							
			dora:		Número de contacto	de la aseg	uradora:		
Non	nbre de	l seguro:			Número de póliza o	del asegura	do:		

